



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: INGRESO NEUMONOLOGÍA 2020

VISTO:

El nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Neumonología, aprobado por Resolución HCD N° 2081/2017 y RHCS N° 1664/2017, que se pone en funcionamiento a partir del ciclo Lectivo 2020,

CONSIDERANDO:

- Que en el nuevo Plan de Estudios cambia la duración de la carrera, pasando de 3 años a 4 años y se saca el requisito previo de formación para el ingreso a la misma,
- Que el Sr. Nicolás Matías USEDO, DNI N° 36.346.025, presenta certificación de formación completa en la Carrera de Especialización en Clínica Médica realizada en el período mayo 2017 a abril de 2020,
- Que con fecha 24 de junio de 2021, el Consejo Académico de la Especialidad, en reunión virtual, aconseja dar por aprobado el Primer año de formación de la Carrera y autoriza al alumno, rendir en la próxima fecha de examen, el segundo año de formación cursado en el periodo 2020 - 2021;
- Que cuenta con el Visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir al Sr. Médico Nicolás Matías USEDO, DNI N° 36.346.025, como alumno de Segundo año de la carrera de Especialización de Neumonología, Plan de Estudios aprobado por RHCD N° 2081/2017 y HCS N° 1664/2017 (Plan 360-2), en el Centro Formador Hospital Privado de Córdoba, a partir del 1 de julio de 2020.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas correspondientes al Primer año de la Carrera de Especialización en Neumonología (Plan 360-2), al Sr. Médico Nicolás Matías USEDO, DNI N° 36.346.025:

P06-36001- Clínica Médica.

P06-36002- Formación Práctica en Clínica Médica

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (Inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.